



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14476-2017-UN/JBG Tacna, 29 de diciembre de 2017

VISTO:

El Memorando N° 585-2017-SEGE-UN/JBG, conteniendo la disposición del Consejo Universitario sobre ratificación de Resolución Rectoral N° 3120-2017-UN/JBG, emitida con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rector en su atribución conferida en el Art. 62 numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, a efectos de continuar con la marcha Institucional y para un mejor ordenamiento académico y administrativo, ha emitido la Resolución Rectoral N° 3120-2015-UN/JBG, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, en virtud a lo expuesto, el Consejo Universitario en la XIII Sesión Ordinaria realizada en fecha 11 de diciembre de 2017, acuerda por unanimidad ratificar la Resolución Rectoral N° 3120-2017-UN/JBG, la misma que en su Artículo Primero deja sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 2902-2017-UN/JBG, ello en virtud a los considerandos expuestos; y en su Artículo Segundo se aprueba las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna; las Líneas de Investigación por Facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y los Objetivos de las Líneas Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, propuestas del Vicerrectorado de Investigación; debiéndose expedir la Resolución correspondiente, y;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley N° 30220, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y estando a lo acordado en la XIII Sesión Ordinaria realizada en fecha 11 de diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar, la Resolución Rectoral N° 3120-2017-UN/JBG, que en su Artículo Primero deja sin efecto, en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 2902-2017-UN/JBG, ello en virtud a los considerandos expuestos; y en su Artículo Segundo se aprueba las Áreas de Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna; las Líneas de Investigación por Facultades de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y los Objetivos de las Líneas Investigación de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, propuestas del Vicerrectorado de Investigación.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.



DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE
RECTOR



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
SECRETARIO GENERAL